


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	12 MAR 2026	

CONFIANZA A

DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL SALARIAL
INVESTIGADOR TITULAR "C" MÉDICO		N58

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N58 INVEST TIT C MED 80	12100880	ORDINARIA	X				X

FUNCIONES



ELABORAR UN PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL Y PROPORCIONAR A SU JEFE INMEDIATO LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE SUS ACTIVIDADES.
 COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMÁTICAS EN SU UNIDAD O CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN LA MATERIA.
 COORDINAR EL REGISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO, DE POR LO MENOS, CUATRO PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO CADA TRES AÑOS.
 PUBLICAR POR LO MENOS OCHO ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CADA DOS AÑOS, EN REVISTAS INCLUIDAS EN EL JOURNAL CITATION REPORT (JCR); SE REQUIERE QUE SEA EL PRIMER(A) AUTOR(A) O AUTOR(A) RESPONSABLE DE LA CORRESPONDENCIA EN SEIS DE ELLOS, UBICADOS, AL MENOS DOS, EN EL CUARTIL 1 DE LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEL JCR.
 ASESORAR AL PERSONAL DE SALUD ADSCRITO A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA, EN EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE SU ÁREA DE CONOCIMIENTO.
 CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS INSTITUCIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD, MEDIANTE LA TUTORÍA DE, POR LO MENOS, TRES ALUMNOS DE MAESTRÍA Y UNA DE DOCTORADO CADA OCHO AÑOS. PUEDE TENER EQUIVALENCIAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO 2810-003-003.
 PARTICIPAR EN LA REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y/O PROPUESTAS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, SOLICITADOS POR COMITÉS, GRUPOS EVALUADORES Y/O REVISTAS CIENTÍFICAS QUE PUBLICAN PREVIO ARBITRAJE.
 OBTENER, POR LO MENOS, TRES FINANCIAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA POR CONCURSO EN CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES Y AL MENOS UNO EXTRAINSTITUCIONAL CADA SEIS AÑOS.
 MANTENER SU CALIFICACIÓN CURRICULAR VIGENTE, DE AL MENOS INVESTIGADOR TITULAR "C", EMITIDA POR EL GRUPO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE INVESTIGADORES EN SALUD DEL IMSS.
 MANTENER LA VIGENCIA DE PERMANENCIA, POR LO MENOS EN EL NIVEL 2, DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES.
 FORMAR Y COORDINAR EQUIPOS DE INVESTIGADORES DE SALUD.
 ASCENDER A LA CALIFICACIÓN CURRICULAR DE TITULAR "D", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 AÑOS.
 REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

REQUISITOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	
ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
TÍTULO Y CÉDULA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS O INGENIERÍAS, SEGÚN CORRESPONDA: MÉDICA (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS), SALUD (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS), TERAPIA (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS) Y/O ESPECIALIDAD Y DOCTORADO EN CIENCIAS, SISTEMAS DE SALUD O EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS GENÉRICAS O SUS CARRERAS ESPECÍFICAS: CIENCIAS, ECOLOGÍA, QUÍMICA, BIOLOGÍA, FÍSICA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, BIOMÉDICAS, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN, FARMACOBIOLOGÍA, SALUD, PSICOLOGÍA, MATEMÁTICAS-ACTUARÍA, ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD, INGENIERÍA BIOMÉDICA, INGENIERÍA BIOQUÍMICA, INGENIERÍA QUÍMICA, SISTEMAS DE CALIDAD. (EL DOCTORADO PUEDE TENER EQUIVALENCIAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO 2810-003-003).	CALIFICACIÓN CURRICULAR VIGENTE DE AL MENOS INVESTIGADOR TITULAR "C" EMITIDA POR EL GRUPO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE INVESTIGADORES EN SALUD DEL IMSS Y CERTIFICADO CON FIRMA ELECTRÓNICA QUE AVALE SER MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES NIVEL 2 Ó 3.

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DRA. LAURA CECILIA BONIFAZ ALFONZO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	 MTRA. NALLELY FLORES YÉPEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS